



SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

ORGANO INTERNO DE CONTROL



COLEGIO DE
BACHILLERES
GUERRERO

CHILPANCINGO, GRO., A 10 DE OCTUBRE DE 2023.

NOTA INFORMATIVA

RESPECTO DE LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

La Fracción antes mencionada establece lo siguiente:

"XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en forma de juicio"

Los que firmamos, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que éste Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a través de su Órgano Interno de Control, durante el TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2023 **NO EMITIÓ** ningún tipo de **RESOLUCIÓN DE SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS** en este Organismo Colegio de Bachilleres, en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**ORGANO INTERNO
DE CONTROL
EN EL COBACH**

ANTONIO VALENZO DELOYA

Técnico Especializado B

El Administrador de Unidad de la O.I.C

M.A. María Inocente Araujo Peña

L.C. Christian David Solchaga Rosas